



CONVOCATORIA 03-2019

*CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO,
INNOVACIÓN Y CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ADENDA No. 04 DE 2019*

En el marco de lo estipulado en la Convocatoria 03 de 2019, en cuanto a que el CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades y conveniencias institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar el numeral 6, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES así:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS CORTE 2
6.6	Evaluación por parte de pares evaluadores	Pares Evaluadores	Desde el 16 de Septiembre de 2019 hasta el 22 de Noviembre de 2019
6.7	Evaluación por parte del Centro de Investigaciones	CIDC	29 de Noviembre de 2019
6.8	Publicación en la página del CIDC de los resultados ¹ de evaluación de las propuestas y reporte a los Consejos de Facultad	CIDC	2 de Diciembre de 2019
6.9	Firma de acta compromisorio y a acta de inicio ²	CIDC e Investigadores	Desde el 09 de Diciembre de 2019 hasta el 20 de Enero de 2019

El contenido de la presente ADENDA No. 04 de 2019 forma parte integral de la Convocatoria 03 de 2019, y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C. a los Siete (07) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

PROYECTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Daniel Peña	Contratista CIDC	
	Aida Galvez	Contratista CIDC	
	Giovanny Tarazona	Director CIDC	

¹ De acuerdo a los mismos, el CIDC informará a los investigadores principales mediante correo electrónico, si su propuesta ha sido elegida para recibir el apoyo correspondiente.

² Los proyectos de investigación que no tengan Acta compromisorio y acta de inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.